INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 06

EXPEDIENTE: IEEQ/CD06/AG/001/24.

PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a cinco de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 06, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------

Lcda. Isabel Soto Hernández
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 6
Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 06

EXPEDIENTE: IEEQ/CD06/AG/001/24.

PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, cinco de abril de dos mil veinticuatro[1].

VISTO. La Circular **No. 047/2024**, recibida en la cuenta de correo electrónico st.queretaro06@ieeq.mx, en fecha tres de abril, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio **SE/925/2024**, así como al punto de acuerdo cuarto inciso a) del proveído de fecha dos de abril , emitido dentro del expediente IEEQ/AG/019/2024-P, remitió dichas constancias, así como la plataforma electoral presentada por el Partido del Trabajo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la circular de cuenta y sus anexos, mismos que constan de veinticuatro fojas útiles, de las cuales dos con texto por uno solo de sus lados y veintidós con texto por ambos lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la Circular y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe**.

Lcda. Isabel Soto Hernández
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 6
Querétaro

[1] En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.